



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA TALONARIOS PARA PLAZA DE PEAJE LA PALMA DE QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 829

QUILLOTA, 18 de Octubre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.289, del 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 4 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 6.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere adquirir talonarios para peajes, para ser utilizado por los vehículos pertenecientes a esta entidad, para los traslados a diferentes actividades que el señor Gobernador realiza a nivel Provincial y Regional.

Que la compra de abonos corresponde a la plaza de peajes sector La Palma ubicado en la ciudad de Quillota.

Que el proveedor donde se adquirieren los talonarios para peajes es SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4.

Que existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de abonos de tres talonarios (50 c/u), para peajes plaza La Palma ubicado en la ciudad de Quillota con el proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS ANDES S.A. RUT 99.516.880-4, por la suma de \$195.000.- (Ciento noventa y cinco mil pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



19/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: o/PW1UOKfE2Nkc3m3eT4Aw==

jto

ID DOC : 19231825

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes